

Armenia Quindío 17 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN No. 085 Del 17 de Mayo de 2017

“Por medio de la cual la Personería Municipal de Armenia emite el Acta definitiva de inscritos y rechazados de candidatos a representantes de la comunidad ante el Comité de Estratificación Socioeconómica de Armenia”

LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA

TENIENDO EN CUENTA:

- 1- Que el día 05 de Mayo de 2017 se vencieron términos para realizar inscripción de los usuarios interesados en ser candidatos a representantes de la comunidad ante el Comité de Estratificación Socioeconómica de Armenia.
- 2- Que para ser candidato se debe acreditar: Ser mayor de edad, Ser residente del Municipio de Armenia, Tener como mínimo el último grado de primaria, y ser usuario de un servicio público domiciliario.
- 3- Que para acreditar los requisitos descritos en el anterior punto, los interesados debían presentar hasta las 6:00 pm del día 05 de Mayo de 2017:

“1. Formato de Inscripción para la elección de los representantes de la comunidad al comité permanente de estratificación socioeconómica, diligenciado completa y debidamente, el cual deberá ser firmado por el aspirante.

3. Copia simple del documento de identidad que acredite la mayoría de edad del aspirante.

4. Copia simple del certificado expedido por la respectiva entidad educativa, mediante el cual demuestre tener mínimo hasta último grado de educación básica. En caso de haber cursado otros niveles de educación formal superior, podrá aportarse el respectivo certificado o diploma.

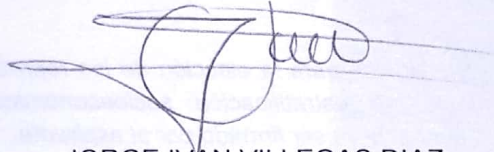
5. Copia simple de un recibo de pago reciente, de uno de los servicios públicos domiciliarios de su residencia, que lo acredite como usuario del mismo.

6. Certificado que acredite su residencia permanente en el Municipio de Armenia emanado por la Alcaldía Municipal de Armenia, de conformidad con la normatividad vigente.

7. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo quinto del presente acto administrativo.”

- 4- Que el día lunes 08 de Mayo de 2017, se emitió el acta de inscritos y rechazados, así como los documentos que podían ser subsanados por los inscritos, que podía ser repuesta o apelada.
- 5- El miércoles 10 de Mayo de 2017, a las 6:00 PM, se venció el término para subsanar o aportar documentos faltantes, reponer y apelar.
- 6- No se presento recursos de reposición ni apelación, pero si documentos para subsanar.
- 7- Que una vez analizado los documentos suministrados por los candidatos inscritos, se decidió establecer el Acta definitiva de inscritos y rechazados de candidatos a representantes de la comunidad ante el Comité de Estratificación Socioeconómica de Armenia que se anexa junto con la presente, en dos (2) folios.
- 8- La presente Acta de inscritos y rechazados deberá ser publicada en la pagina <http://www.personeriarmenia.gov.co> y mediante exposición física en carteleras de la Personería Municipal de Armenia, que serán ubicadas en la sede del organismo (Calle 23 No 12-56 Armenia (Q)).
- 9- Por tratarse de un acto administrativo definitivo, contra la presente no proceden Recursos.

Se firma a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo del año 2017



JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ
PERSONERO MUNICIPAL DE ARMENIA (e)